

Fondos Capitulares

AHCA/C Ex 0821

Cuenca. 1854. V.5

Hilario Carrera

Para los años de 1853 y 1854

Texto:

Honorable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico

Hilario Carrera sochantre segundo de esta Santa Iglesia Catedral a usted venerable respetuosamente digo: que me hallo en la necesidad de alzar mis quejas a usted venerable, a pesar de que no quisiera molestar jamás su atención. La dificultad que se experimenta de vivir en este país tan escaso y pobre, cuando no se puede contar ni con los pequeños recursos que el destino que uno ocupa le proporcione solo puede obligarme de llamar la atención de usted venerable, sobre un objeto tan subalterno cual es el de esta representación. Que a consecuencia de una solicitud a usted que se designo decretar que para los bautismos, fiestas y administrativos de sacramento, no se encuentran con otros músicos, asimismo con los que desearíamos en la Santa Iglesia Catedral ordenando que el maestro de Capilla Martin Garate contenga el abuso de echar mano a músicos extraños. A pesar de este decreto de usted venerable el abuso continua diariamente, teniendo su principio la desobediencia y la desorden en el señor Martin Garate, y en los músicos Miguel Morocho y José Antonio Calle, porque dicen estos señores que no están sujetos a la autoridad de usted venerable que no ha podido monopolizar esta industria en solo los músicos de la iglesia. El decreto mencionado es una medida de orden de Usted Venerable que ha podido dictar, teniendo en consideración que semejantes funciones pertenecen a la Iglesia. En la que la autoridad eclesiástica tiene una potestad plena y además a tratado de compensarnos en cierto modo los servicios que prestamos. Decir lo contrario, es negar, abiertamente la jurisdicción que usted tiene en todos los asuntos eclesiásticos, e incurrir en contradicciones y errores propios de la ignorancia de la soberbia y la codicia que inflama a los indicados músicos en esta virtud como el Señor Martin Garate, Miguel Morocho y José Antonio Calle son los que con mas tenacidad desobedecen el decreto de usted venerable, hostilizándome, y privándome de todo pie de altar, presento solemnemente el decreto pre indicado en copia legal; para que en virtud de él y atento a las razones que he aducido ordene que el señor Deán y Cabildo que el maestro capilla señor Martin Garate se sujete a las ordenanza y decreto venerable de usted y declarando que los citados músicos no tienen el menor derecho de a percibir ni apropiarse de las solemnidades y fiestas indicadas que solo nos competen a los que servimos en el coro de la santa iglesia catedral con tal fin.

A usted venerable pido y suplico se sirva acceder a esta solicitud, imponiendo a los infractores las penas que merecen por su desobediencia. En justicia que imploro y juro lo necesario en derecho.

Hilario Carrera

Carta Capitular de Cuenca a primero de Mayo de 1854

Vista la solicitud que antecede y debiendo ponerse remedio al abuso que se representa ya por no contar con los músicos de la Catedral para la administración de los Sacramentos del Bautismo, viáticos y fiestas, ya porque músicos extraños se usurpan los derechos que en estos casos corresponden al maestro de capilla del Sagrario: Se resuelve definitivamente y se ordena que para la referida administración de los Bautismos solemnes , la del viatico y fiestas se toque indispensablemente con el primer Sochantre y en su defecto con el segundo, como está mandado antes de ahora el 1 de Enero de 1852 apersiviendolos, con preferencia ocupen los músicos adscritos de esta Iglesia Catedral y de no hacerlo pagaran por primera vez cuatro reales en favor del músico con quien no hubiesen tocado, por segunda vez la de un .. peso y en tercera serán destituidos de su oficio por desobediencia. Se ordena también que si algún músico que no fuese el Sochantre primero o segundo se entrometiese a contratar músicos en Bautismo Solemnes, administración de viatico y fiestas se dé cuenta al venerable Cabildo para demandar ante la comisaria o ante quien corresponda a los músicos que de despojen y usurpen los derechos que por la erección de esta Iglesia corresponden al maestro de Capilla.

Firmas:

Dr. Rodríguez      Dr. Paz

Dr. Arteaga

Dr. Alverar

Vengo y firmo el decreto que antecede el venerable Señor Deán y Cabildo

Cuenca Mayo 5 de 1854

Ante mi

Hurtado

En Cuenca a 5 de Mayo yo el notario capitular hice saber el decreto que antecede al señor Martin Garate en su persona y lo firmo.

Doy fe

Hurtado

Martin Garate

En cuenca a 5 de 1854 yo el notario directo Deán y Cabildo

Doy fe y firma de Hilario Carrera

ACE/C

Ex 0833

Capitulares

Nos el Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico de nuestra Santa Iglesia Catedral en Sede vacante.

Por cuanto se hallan vacantes los oficios de Maestro de Capilla y Sochantre por fallecimiento del maestro Martin Garate que los obtenía por tanto, y siendo necesario proveerlos por concurso según lo ha dispuesto este Venerable Cabildo, hemos tenido a bien librar el presente edicto, por el cual citamos, llamamos y convocamos y figurado a todos los que estuviesen versados en el órgano, canto llano sean Eclesiásticos o seculares que quieran hacer oposición a los expresados oficios debiendo presentarse por sí o por sus apoderados dentro del término preventorio en 30 días contados desde e ésta fecha, y terminado este tiempo se procederá del examen. Y para que llegue a noticia de todos fijaré este dicto en las puertas de la santa iglesia catedral dado en la sala capitulara de cuenca a 31 de enero de 1857.

Manuel García Moreno

Dr. Matías Paz

J. Antonio Álvarez

Dr. M. Vintimilla

Por mandato del Señor Dean y Cabildo Eclesiástico Manuel Hurtado notario Cabildo

Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico

Miguel Morocho de este vecindario ante Usted Venerable respetuosamente y según derecho

Parezco y digo: que he llegado a saber que habiendo sacado el puesto de sochantre del coro de esta Santa Iglesia Catedral, se trata de proveerlo en otra persona, previo el examen correspondiente. Creyéndome suficientemente instruido en la materia, y capaz de desempeñar este destino, recurro a Ud. Venerable haciendo mi aparición en tiempo, a fin de que se sirva a proveerlo en mi persona, sujetándome al referido examen.

No será demás hacer presente a Usted Venerable algunas circunstancias que me van muy favorable con el presente caso. Son notorios mis conocimientos en la teoría de la música, canto llano i en el manejo del órgano, además he prestado constantes servicios por el espacio de largos años i desde mi infancia en el coro de esta Venerable Iglesia , i estos motivos deberían implicar muy poderosamente a usted venerable para ser preferido en la colocación que solicito, puesto que se debe remunerar en alguna manera servicios de esta naturaleza. En mérito de lo esperado a Usted Venerable pido i suplico que dándome presentado en tiempo provoca en lo demás lo que fuera de justicia lo derecho en necesario Usted venerable.

Miguel Morocho

Cuenca 3 de Enero de 1857

Téngase presente

Firmas

El Deán

Dr. Paz

Dr. Vintimilla

Firmaron el decreto que precide los Señores del Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico en la sala Capitular de Cuenca a treinta del Enero de mil ochocientos cincuenta y siete

Certifico

Hurtado

Yo el notario de Cabildo hice saber el decreto que procede el ciudadano Miguel Morocho, en su persona y lo firmo que certifico

Morocho

Hurtado

Venerable Señor Deán y Cabildo

Miguel Espinosa organista de esta Santa Iglesia Catedral, ante Usted Venerable respetuosamente represento: que por muerte del Sr, Martin Garate, empleado que fue en esta Santa Iglesia Catedral como maestro de Capilla y Sochantre primero, se han fijados edictos convocando apropiadores para la ocupación de estas plazas y estando yo derecho del termino de ellos, hago la misa en la forma más arreglada en derecho, no oficios sino solamente al de maestro de capilla.

Mi aptitud primera el oficio que... deberá conocerla Usted Venerable el día en que preste mi examen, aparte del conocimiento que tiene de antemano a virtud del .... Tiempo que he prestado mis servicios como cantor, supliendo al finado Garate con el objeto de que fuera más solemne el culto en esta Santa Iglesia Catedral. Las recomendaciones que me asisten,